



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

**UNT**

**RECTORADO**

## **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0272-2018/UNT**

Trujillo 07 de junio de 2018

Visto el documento N° 1118610 y expediente N° 1018610E, promovido por la Dirección de Planificación, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional de la UNT-2018;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 0343-2018-DP, el Director de Planificación, remite el Informe Técnico N° 001-2018-DP/UP, que contiene el Plan Operativo Institucional de la UNT-2018, en versión impresa (01 copia) y en versión digital (01 CD), para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento utilizado para la gestión institucional que precisa los objetivos estratégicos y objetivos operativos, las actividades operativas, metas operativas, cronograma de actividades y tareas pertinentes a desarrollar por cada unidad orgánica, durante el año fiscal que corresponda y que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales del PLAN BICENTENARIO UNT 2024, del Plan Estratégico Institucional UNT 2018-2020 y de los planes estratégicos de las diferentes unidades académicas de la Universidad. Contribuye al cumplimiento de los objetivos, políticas y acciones estratégicas del PLAN BICENTENARIO; de los objetivos del Programa Presupuestal 0066 "Programa de Educación Superior Universitaria de Pre-grado"; de los estándares del modelo de acreditación del SINEACE (Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y el Decreto Supremo N° 018-2007-ED que aprueba el Reglamento), y permite la ejecución de los recursos presupuestales asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la UNT 2018 con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia;

Que, el personal de la Unidad de Planeamiento desarrolló un trabajo personalizado de asesoramiento y acompañamiento, con las diferentes unidades orgánicas académicas y administrativas en el año 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, y desde enero a Diciembre del 2017 para la formulación de su respectivo plan operativo a través de un cronograma pre establecido y coordinado, para consolidar el Plan Operativo Institucional 2018, en cumplimiento de la Directiva General N° 001-2017-UNT/GPD-DDO - "Directiva Metodológica para el Planeamiento Operativo y Presupuestal en la Universidad Nacional de Trujillo", y que permite cumplir con los primeros estándares de acreditación nacional e internacional de las carreras profesionales y programas de postgrado e institucional de nuestra Universidad;

Que, el software se encuentra disponible en la Web de la Universidad Nacional de Trujillo, para el acceso de los responsables docentes y administrativos de las diversas unidades orgánicas con su clave respectiva, en materia de planeamiento y presupuesto, a fin de realizar, además de la formulación y registro, el monitoreo trimestral, su evaluación semestral del Plan Operativo Institucional y la emisión de reportes correspondientes, incluyendo el Tablero de Control, con indicadores de eficacia tanto a nivel de ejes estratégicos, objetivos estratégicos y actividades operativas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 30.05.2018 aprobó el Plan Operativo Institucional POI-2018, alcanzado por la Dirección de Planificación, debiéndose derivar dicho documento a la Asamblea Universitaria, para su ratificación;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

**UNT**

**RECTORADO**

Pág.02 de R.C.U. N° 0272-2018/UNT

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 62° inciso 62.2 de la Ley Universitaria 30220, concordante con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

**SE RESUELVE:**

- 1°) **APROBAR** el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO - POI -2018, alcanzado por la Dirección de Planificación, de conformidad con el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30.05.2018.
- 2°) **DERIVAR** a la Asamblea Universitaria el Plan Operativo aprobado, para su ratificación correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Steban Alejandro Ilich Zepa*  
**DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**



*Orlando Moisés Gonzales Nieves*  
**DR. ORLANDO MOISÉS GONZÁLES NIEVES**  
**RECTOR**

**DISTRIBUCION:**  
- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
- DIRECCION DE PLANIFICACION  
- COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

- ARCHIVO  
- ASAMBLEA UNIVERSITARIA

abc.

**15 JUN. 2018**